

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

RELACION de los empleados de esta Administracion económica, que han contribuido con las cantidades que se expresan para la suscripcion Nacional con destino á huérfanos é inutilizados en la última guerra civil.

DESTINOS. NOMBRES. Pesetds Cts.

Seccion administrativa.

Jefe económico.....	D. José de Castro y Rabaza.....	11	
Id. de la seccion.....	Cárlos Jarrin.....	8	
Oficial de 2.ª clase.....	José Saenz Montes.....	7	
Id. letrado.....	Andrés Cotrina.....	6	
Id. de 3.ª clase.....	Hilarion Hernandez.....	6	
Id. de 4.ª.....	Dionisio Ruiz.....	5	
Id. id.....	Juan Gutierrez Tascon.....	5	
Id. de 5.ª.....	Juan Alonso.....	4	
Id. id.....	Felipe Morales.....	4	
Id. id.....	Agapito Santos.....	4	
Aspirante de 1.ª clase á oficial.....	Martin Gonzalez.....	3	
Idem.....	Tiburcio Molina.....	3	50
Idem.....	Juan R. de Pedro.....	3	50
Idem.....	Gerónimo Arévalo.....	3	
Id. de 2.ª id.....	Rafael del Rey.....	2	50
Idem.....	Vicente Diaz.....	2	
Escribiente.....	Enrique Revilla.....	1	
Idem.....	Juan Dieguez.....	2	
Idem.....	Mariano Arias.....	2	
Idem.....	Anselmo de Frutos.....	4	
Idem.....	Mariano Fernandez.....	1	

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En el Boletín oficial núm. 71 correspondiente al dia 14 del corriente, se insertó la cantidad total con que ha contribuido el personal de la Administracion económica de esta provincia, para la formacion del fondo nacional, cuyo por menor ó sean las cantidades parciales recaudadas al efecto entre los empleados de dicha dependencia y subalternas de la provincia se verificó en la forma que expresa la relacion que se publica á continuacion.

Segovia 14 de Junio de 1876.

El Gobernador.

Manuel Vivanco.

Escribiente.....	D. Mariano Martin.....	»	50
Idem.....	Genaro Gimenez.....	»	50
Idem.....	Fernando Bernedo.....	»	50
Idem.....	Valentin Santiuste.....	»	50
Portero.....	José Nieto.....	2	»
Ordenanza.....	Eustaquio Maroto.....	1	50

Seccion de Intervencion.

Jefe de la seccion.....	D. Antonio Gonzalez Trigo.....	9	
Oficial de 3.ª clase.....	Manuel A. Campuzano.....	6	
Id. de 4.ª id.....	Francisco H. Saavedra.....	5	
Idem.....	Manuel Arenas.....	5	
Id. de 5.ª id.....	Alberto Gallegos.....	4	
Idem.....	Justo Rodriguez.....	4	
Aspirante de 1.ª clase á oficial.....	Andrés de Frutos.....	3	
Idem.....	Rafael Gutierrez.....	3	
Idem.....	Rafael Alcázar y Guio.....	3	
Id. de 2.ª id.....	Roman Huertas.....	2	
Idem.....	Alejandro Ayuso.....	2	
Idem.....	Antonio Estevez.....	2	
Idem.....	Gabriel Alonso.....	2	
Id. de 3.ª id.....	Mariano Perez.....	2	
Idem.....	Francisco Calvo.....	2	
Idem.....	Lucas Trivino.....	1	75
Ordenanza.....	Escolástico Estevez.....	1	75

Seccion de Caja.

Jefe de la seccion.....	D. Manuel Entero.....	8	
Cajero.....	Juan Muñoz.....	10	
Aspirante de 2.ª clase á oficial.....	Demetrio de Frutos.....	4	
Id. de 3.ª id.....	Leopoldo Moíño.....	1	75
Ordenanza.....	Manuel Martin.....	1	75
Auxiliar temporero.....	Leon Martin.....	2	50

Seccion de Propiedades.

Jefe de la seccion.....	D. Fernando Martinez Vallejo.....	6	
Oficial de 4.ª clase.....	Desiderio Gimenez.....	4	50
Id. de 5.ª id.....	Justo Gonzalez.....	3	50
Aspirante de 1.ª clase á oficial.....	Alejandro Martin.....	3	
Id. de 2.ª id.....	Mariano Martin.....	2	50
Id. de 3.ª id.....	Pedro Rico.....	2	
Idem.....	Ricardo Mayol.....	2	
Ordenanza.....	Vicente Nuñez.....	2	
Guarda de la casa de moneda.....	Joaquin Ajero.....	1	75

Comprobacion del Subsidio.

Jefe.....	D. Manuel Amerigo.....	7	
Auxiliar.....	Francisco Parra.....	4	

Investigacion del Impuesto de ventas.

Agente interventor de 5.ª clase.....	D. Basilio Lopez.....	4	
Id. id. de 4.ª id.....	Victor Palacios.....	3	

Rentas Estancadas.

Guarda almacén de efectos estancados....	D. Juan Calvo.....	3
Mozo de almacén.....	Gonzalo Tejero.....	1 25

Junta de evaluación.

Secretario	D. Casimiro Sierra.....	4
------------------	-------------------------	---

Total..... 231

Importa esta relación las figuradas doscientas treinta y una pesetas. Segovia 30 de Abril de 1876.—José de Castro y Rabaza. (Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el día 5 de Junio de 1876.

Presidencia del Sr. D. Jorge Calvo, Vicepresidente.

Abierta la sesión con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Contabilidad.

Cuellar. En expediente sobre apremio al Ayuntamiento por descubiertos de cuotas para gastos provinciales, se acordó expedir un comisionado especial para hacer efectivos los descubiertos, rogando al Sr. Gobernador de la provincia le preste el auxilio de la fuerza armada que pueda serle necesaria.

San Ildefonso. Reclamada por el Alcalde de aquel Real Sitio una rebaja para la cuota señalada para gastos provinciales, se acordó desestimar la pretensión.

Capital. En vista de la cuenta de impresión de la memoria semestral presentada á la Excm. Diputación por la Comisión provincial, acordó aprobarla y que se pagase su importe de ciento cincuenta pesetas.

Idem. Con objeto de cuidar de la ejecución del acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial sobre creación de un cuerpo de comisionados de apremio, se acordó comisionar al infrascrito Secretario para que formase y presentase un proyecto de reglamento.

Carreteras provinciales. Segovia á Villacastin.—En vista del parte del Director de caminos vecinales, se acordó comisionar al Señor Diputado D. Mariano García Flores para la recepción provisional de las obras del trozo tercero de la carretera que desde esta ciudad, por la Piedad, conduce á la espresada villa.

Instrucción pública.

Capital. Para conseguir la transferencia á favor del Instituto provincial de segunda enseñanza de una inscripción nominal de la Deuda Consolidada de España, de capital de dos millones once mil reales, se acordó otorgar poder al objeto á favor del Licenciado Don José Oñate y Ruiz, autorizándole para percibir y negociar los intereses á tipos corrientes en bolsa.

Idem. Solicitado por la Junta provincial de Instrucción pública el nom-

bramiento de un nuevo profesor auxiliar para la Escuela normal de maestras, se acordó manifestarla no ser posible acceder á sus deseos.

Agricultura, Industria y Comercio.

Capital. En vista de expediente instruido y de manifestación del Señor Gobernador de la provincia y puesto que D. Pedro Zúñiga, escribiente de la Secretaría de la Junta provincial del ramo, va á ser colocado en la Secretaría del Gobierno, se acordó declararle suspenso de empleo y sueldo nombrándose interinamente en su reemplazo á D. Antonio Maeso.

Villaverde de Iscar. En consideración á lo manifestado por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, acerca de la aparición de la langosta en la provincia de Valladolid y Distrito de Iscar, la Comisión acordó elegir como vocal Diputado para la Junta provincial al Señor Vicepresidente D. Jorge Calvo y que se manifestase á aquella hallarse dicha Comisión dispuesta á adoptar cuantos medios quepon en el círculo de sus atribuciones para evitar la invasión de dicho insecto y procurar su extinción si desgraciadamente se presentase.

Presupuestos municipales.

Otero de Herreros. A instancia de D. Gabriel del Barrio, se acordó prevenir al Ayuntamiento de aquel pueblo la forma en que debe realizar los descubiertos de cuotas para gastos municipales y exigir en último caso al recurrente la responsabilidad civil.

Espinar. Manifestado por el Alcalde los motivos de no satisfacer una deuda del municipio á favor de Roman Arévalo Herranz, se acordó acceder al medio que propone cual es la formación por el Ayuntamiento de un presupuesto extraordinario cuyos ingresos se destinen á la satisfacción de deudas.

Idem. Vista una nueva reclamación del acreedor del Ayuntamiento del Espinar Florencio Cabezas por sueldos como peon caminero municipal y lo espuesto por el Alcalde de aquella villa, se acordó acceder á la pretensión del Ayuntamiento, respecto á que para el pago de sus deudas forme un presupuesto extraordinario con la prevención de que de los primeros ingresos del mismo satisfaga el descubierta en que se halla respecto al citado acreedor.

Aguilafuente. Producida nueva queja por Baltasar Molinera respecto

al incumplimiento de las órdenes de esta Comisión, sobre pago de sueldos como guarda que fué del pinar de propios de la espresada villa, se acordó prevenir al Ayuntamiento que si dentro de quince días no justifica quedar satisfecha la deuda se le exigirá una multa.

Cuentas municipales.

Conforme con el dictámen del negociado, la Comisión provincial acordó aprobar las cuentas municipales de Ortigosa del Monte, 1864 á 1865 y Aldea del Rey de 1868 á 1869.

Veganzones. A instancia de Don Vicente Borreguero, se acordó prevenir al Ayuntamiento entregue á los cuentadantes de 1873 á 1874 los pliegos de reparos que ofrezcan sus cuentas, los pongan de manifiesto los documentos necesarios para contestarles, suspendan entre tanto todo procedimiento contra ellos y explicar la incompatibilidad de los vecinos que no pueden tomar parte en las deliberaciones de la Junta municipal.

Gomezerracin. Reclamada por los individuos que formaron parte de los Ayuntamientos que desempeñaron su encargo durante los años económicos comprendidos entre los naturales de 1872 á 1874, la indemnización de dietas devengadas por comisionados de apremio, se acordó desestimar la pretensión y prevenir al Ayuntamiento obligue á los ex-regidores á reintegrar al presidente que fué de la corporación á prorata de las noventa y nueve pesetas satisfechas y exclusivamente por él.

Arbitrios municipales.

San Ildefonso. En virtud de expediente promovido por el apoderado de la testamentaria de D. Ignacio Carral, se acordó anular el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de aquel Real Sitio sobre la introducción de tejas, baldosas, cal y yeso.

Conforme con lo informado por la Administración económica de la provincia, se acordó conceder autorización para el establecimiento de la venta exclusiva al por menor de varios artículos de consumo á los Ayuntamientos de

- Ituero.
- Morateja de Coca y
- Mozoncillo.

Aguas.—Capital. En vista del expediente promovido por D.ª Manuela Martín, viuda de River, en solicitud de autorización para variar y ensanchar el cauce que conduce las aguas del arroyo llamado «Clamores» á la fábrica de su propiedad «La Segoviana» la Comisión provincial acordó devolverle favorablemente informado al Sr. Gobernador de la provincia.

Orden de sesiones. Por último acordó la Comisión celebrar sus sesiones en los días 12, 19 y 26 del mes actual.

Y se levantó la que el precedente extracto tiene por objeto.

Segovia 12 de Junio de 1876.—El Secretario, Salvador María Sanz.

Alcalía de Melque.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo con la venta exclusiva al por menor de las especies de consumos y señalado para la primera subasta el Domingo próximo 18 del corriente y hora de las diez de su mañana, se llaman licitadores por medio del presente, advirtiendo que el pliego ya formado se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, donde puede enterarse todo aquel que quiera tomar parte en ella.

Melque 11 de Junio de 1876.—El Alcalde, Domingo de Frutos.—Francisco Yagüe, Secretario.

Diputación provincial de Guadalajara. Comisión permanente.

BENEFICENCIA.

HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III, EN TRILLO.

Desde el 20 del corriente mes al 20 de Setiembre próximo, estará abierto para los pobres de solemnidad del Reino, el Hospital de baños minero-medicinales de Carlos III; y á fin de procurar que el beneficio concedido á aquellos se haga extensivo á otras personas que cuenten con recursos para sufragar estos gastos, se hace saber que para ingresar en dicho asilo, se exhibirán previamente por los interesados, los documentos siguientes:

1.º Certificación facultativa en que se haga constar la enfermedad y tiempo que el interesado viene padeciéndola.

2.º Certificación de la Secretaría del Ayuntamiento, sellada y visada por el Alcalde, en que conste el oficio ú ocupación á que se dedica el enfermo, ó el cabeza de familia en su caso, y si se hallan comprendidos en la clasificación de pobres hecha por el Ayuntamiento para la asistencia gratuita por el facultativo de Beneficencia del pueblo de su domicilio: así como también se consignará si está socorrido por alguna Corporación ó Asociación benéfica.

Y 3.º Certificación de pobreza expedida por la autoridad local. Si el enfermo procediese de algún Hospital de los del Reino, bastará para su ingreso en el de Trillo, la certificación facultativa en la forma prevenida por la regla 1.ª, expresando además la circunstancia de pobreza.

Cuyas disposiciones he creído oportuno se publiquen en el Boletín oficial de esta provincia, para su cumplimiento, interesando también su inserción en los de todas las provincias; y recomendar por último á las autoridades y funcionarios que han de expedir los referidos documentos, la mayor esrupulosidad respecto á la pobreza, para evitarles la responsabilidad consiguiente, si de su comprobación aparecieren aquellos inexactos; teniendo presente que los verdaderamente menesterosos, son los únicos que tienen derecho para ser acogidos en dicho benéfico Hospital y disfrutar sus prodigiosas aguas.

Guadalajara 2 de Junio de 1876.—El Vicepresidente accidental, Isidoro Ruiz.

Segovia: Imp. de Oñero, Calle Real 42.